De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, como autoridad técnica y especializada del sector aeronáutico, desarrolla funciones que requieren altos niveles de concentración, responsabilidad y desempeño continuo por parte de sus funcionarios.

El aeropuerto debe garantizar la instrucción, recursos y logística necesaria para el adecuado desarrollo del ejercicio de seguridad (simulacro). El proceso que se desarrolla a través de este ejercicio está orientado a proyectar las actuaciones de los participantes y a entrenarlas para que sean las adecuadas, coordinadas con el propósito de salvar vidas e implementar acciones para ayudar a las demás personas que estén involucradas en el hecho.

En relación con los ejercicios de seguridad (simulacros), tanto los explotadores de aeronaves como todo tenedor de espacio en el aeropuerto deben participar activamente en los simulacros de contingencia que organice, coordine y active el aeropuerto.

Los simulacros están orientados a los siguientes objetivos:

i a) Preparar la reacción ante el suceso.

ii b) Evaluar los procedimientos contemplados en el plan.

iii c) Evaluar periódicamente los recursos existentes.

iv d) Coordinar las acciones de los organismos participantes.

Por lo tanto, la contratación de este servicio es fundamental para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, fortalecer el bienestar de los funcionarios y optimizar el desempeño laboral dentro de la Regional Oriente y sus aeropuertos adscritos.

2. OBJETO

53600C0662 REALIZAR LOS SIMULACROS DEL AEROPUERTO EL YOPAL (EMERGENCIA Y CONTINGENCIA).

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101711	Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios
86101709	Servicios de capacitación en seguridad

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	

	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	

	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 **DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO

NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA:

NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita
NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el fin de fortalecer el análisis del sector en la contratación de bienes y servicios de seguridad y salud en el trabajo para los servidores públicos de la Regional Oriente, se integran datos del DANE.

Importancia del Bienestar Laboral: La seguridad y salud en el trabajo, es fundamental para mejorar la productividad y reducir el ausentismo. Según datos del DANE, la tasa de desempleo en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja, situándose en el 9,1% en septiembre de 2024.

Oferta de Servicios de seguridad y salud en el trabajo: El mercado colombiano cuenta con empresas especializadas en programas de seguridad y salud en el trabajo. Estos programas suelen incluir actividades como pausas activas y ejercicios de estiramiento, diseñados para mejorar la salud y el bienestar de los empleados. Según el DANE, la Encuesta Anual de Servicios (EAS) proporciona información relevante sobre las empresas que ofrecen estos servicios en el país.

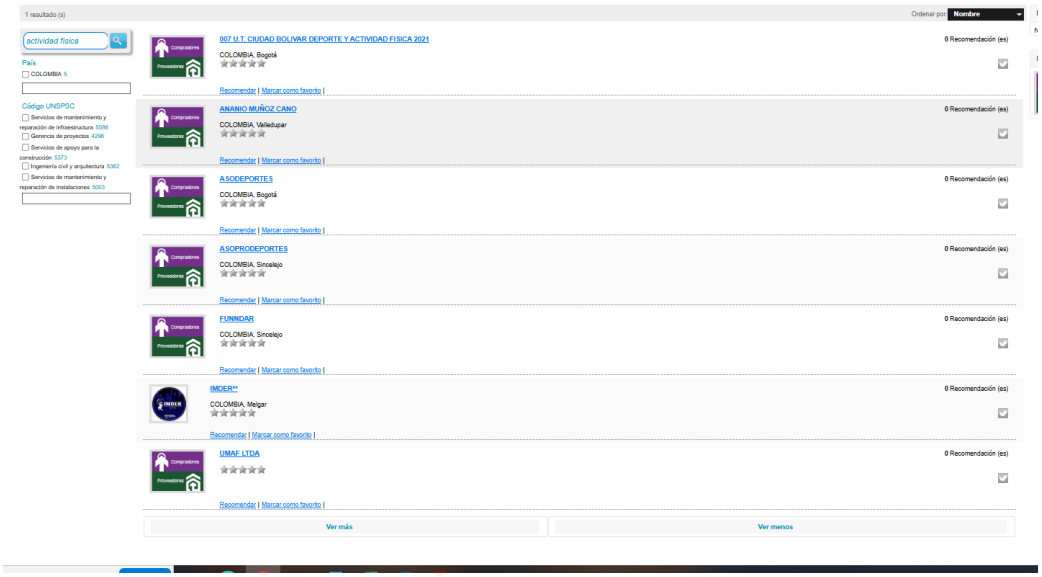


Imagen tomada secop II

Beneficios Esperados: Implementar programas de seguridad y salud en el trabajo puede resultar en una mejora significativa en la salud de los empleados, aumentando su productividad y reduciendo costos asociados a enfermedades laborales y ausentismo. Además, promueve un ambiente laboral positivo y fortalece la imagen institucional como entidad comprometida con el bienestar de sus colaboradores. La Política Nacional de Cuidado recientemente aprobada en Colombia busca equilibrar la sobrecarga de trabajos de cuidado y reconocer el papel de los cuidados comunitarios, lo que puede complementar los esfuerzos de bienestar laboral en las organizaciones.

Este análisis, respaldado por datos del DANE proporciona una base para la planificación y ejecución del proceso de contratación del servicio de acondicionamiento físico para la Regional Oriente.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con la división de la economía clásica, el presente análisis se centrará en el sector terciario de la economía, el cual está enmarcado dentro del mercado conformado por compañías dedicadas a la fabricación, importación y comercialización de bienes o suministros, así como a la prestación de servicios conexos con actividades de atención a la salud humana y servicios sociales. Este sector desempeña un papel clave en la generación de empleo y dinamización del mercado laboral, influyendo en la capacidad adquisitiva y calidad de vida de los trabajadores.

A continuación, se presentan las estadísticas más recientes sobre el comportamiento del sector terciario en Colombia, basadas en datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco de la República.

Producto Interno Bruto (PIB): El sector terciario, que abarca actividades de servicios como comercio, transporte y servicios empresariales, ha mostrado una participación significativa en la economía nacional. Según el DANE, en el cuarto trimestre de 2024, el PIB del sector servicios creció un 3,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este crecimiento refleja la resiliencia del sector y su capacidad para adaptarse a las condiciones económicas cambiantes.

Mercado Laboral: En enero de 2025, la tasa de desempleo en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas de Colombia fue del 11,1%, lo que representa una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al 12,4% registrado en enero de 2024. Este descenso se atribuye, en parte, al crecimiento del empleo en sectores terciarios como comercio, reparación de vehículos, alojamiento y servicios de comida. Sin embargo, persisten desafíos en la formalización del empleo y estabilidad laboral, que deben considerarse en la planificación de políticas económicas y sociales.

Inflación: La inflación anual en Colombia se situó en 5,20% al cierre de 2024, superando la meta del Banco Central del 3%. Este incremento fue impulsado principalmente por alzas en los precios de la educación (10,62%), restaurantes y hoteles (7,87%), y servicios de alojamiento, agua, electricidad y gas (6,96%), todos ellos componentes del sector terciario. La inflación afecta directamente el poder adquisitivo de los ciudadanos y el costo de bienes y servicios esenciales, influyendo en la toma de decisiones empresariales y gubernamentales.

Comercio: La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE reportó que, en diciembre de 2024, las ventas reales del comercio al por menor y de vehículos aumentaron un 4,5% en comparación con el mismo mes del año anterior. Este crecimiento refleja una recuperación sostenida en el sector comercial, una parte fundamental del sector terciario. La estabilidad y fortalecimiento de este sector son claves para el mantenimiento de la actividad económica y la generación de empleo formal.

Estas estadísticas indican una tendencia positiva en el sector terciario colombiano, con mejoras en empleo y actividad comercial, aunque persisten desafíos relacionados con la inflación, la informalidad laboral y la volatilidad de los mercados.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la actividad a ejecutar corresponde al sector de prestación de servicios, es fundamental considerar el impacto del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en la contratación del programa de acondicionamiento físico - gimnasia en el trabajo para los servidores públicos de la Regional Oriente. Según los datos del DANE, en febrero de 2025, el IPC registró una variación mensual del 1,14% y una variación anual del 5,28%, reflejando el

comportamiento de la inflación en el costo de bienes y servicios. Esto implica que los costos asociados a la prestación de servicios de bienestar y acondicionamiento físico podrían experimentar ajustes en función de la dinámica inflacionaria.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Asimismo, el Ingreso Base de Cotización (IBC), que se ajusta con base en el incremento del salario mínimo y la inflación, impacta el costo de los servicios contratados. Esto hace necesario evaluar los costos asociados a la contratación y asegurar que el presupuesto destinado sea suficiente para cubrir el servicio sin comprometer su calidad o continuidad.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

A continuación, se presentan los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2024	$1.300.000	12,06 %	2292/23	$162.000	15,21 %	2293/23
2023	$1.160.000	16,00 %	2613/22	$140.606	20,00 %	2614/22
2022	$1.000.000	10,07 %	1724/21	$117.172	10,07 %	1725/21
2021	$908.526	3,50 %	1785/20	$106.454	3,50 %	1786/20
2020	$877.803	6,00 %	2360/19	$102.854	6,00 %	2361/19
2019	$828.116	6,00 %	2451/18	$97.032	10,00 %	2452/18
2018	$781.242	5,90 %	2269/17	$88.211	6,10 %	2270/17
2017	$737.717	7,00 %	2209/16	$83.140	7,00 %	2210/16
2016	$689.455	7,00 %	2552/15	$77.700	5,00 %	2553/15
2015	$644.350	4,60 %	2731/14	$74.000	2,78 %	2732/14
2014	$616.000	4,50 %	3068/13	$72.000	2,13 %	3069/13
2013	$589.500	4,02 %	2738/12	$70.500	3,98 %	2739/12
2012	$566.700	5,80 %	4919/11	$67.800	6,60 %	4963/11
2011	$535.600	4,00 %	033/11	$63.600	3,41 %	4835/10
2010	$515.000	3,60 %	5053/09	$61.500	3,71 %	5054/09
2009	$496.900	7,70 %	4868/08	$59.300	7,82 %	4869/08

Para la vigencia 2025, el incremento del SMMLV fue del 9,53% alcanzando los $1.423.000, lo que significó un aumento del 4,33% por encima del IPC de la vigencia 2024, el cual cerró en el 5,20%. Este incremento salarial representa una mejora en

la capacidad adquisitiva de los trabajadores, pero también impone mayores costos para las empresas y entidades que contratan servicios basados en costos laborales.

Dado este panorama económico, es esencial garantizar que los ajustes presupuestales permitan la continuidad y calidad del programa, asegurando su impacto positivo en la salud y el rendimiento laboral de los servidores públicos. Además, la promoción de espacios de bienestar reduce el ausentismo y las incapacidades, optimizando el uso eficiente de los recursos asignados. Un programa de acondicionamiento físico bien estructurado no solo contribuye a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores, sino que también genera un entorno laboral más saludable, incrementando la productividad y reduciendo los costos asociados a enfermedades laborales y estrés.

ASPECTOS TECNICOS: Con el fin de ampliar los aspectos técnicos, se debe remitir al Formato 8 de especificaciones técnicas, donde se detalla de manera específica este aspecto.

REGULATORIO: Para la contratación del programa de acondicionamiento físico - gimnasia en el trabajo, es fundamental tener en cuenta el marco normativo vigente en Colombia, el cual regula la seguridad y salud en el trabajo, el bienestar laboral y la promoción de ambientes saludables dentro de las organizaciones. A continuación, se detallan las normativas aplicables:

Ley 1562 de 2012: Modifica el sistema de riesgos laborales e incluye el fomento de programas de promoción y prevención en el trabajo. Esta ley obliga a las empresas a implementar estrategias de bienestar laboral, dentro de las cuales se enmarca el acondicionamiento físico como una medida para reducir riesgos ergonómicos y enfermedades ocupacionales.

Resolución 2400 de 1979: Conocida como el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, establece condiciones mínimas de bienestar para los empleados, incluyendo la necesidad de espacios adecuados para el descanso y la recreación. Este reglamento respalda la implementación de programas de ejercicio y pausas activas como parte del bienestar laboral.

Decreto 1072 de 2015: Reglamento Único del Sector Trabajo, el cual consolida las normas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este decreto exige que las organizaciones implementen acciones de prevención de riesgos laborales, lo que justifica la adopción de un programa de acondicionamiento físico para mitigar afecciones musculoesqueléticas y promover la salud de los trabajadores.

Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del SG-SST, exigiendo a las entidades adoptar medidas de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo. Dentro de estas medidas se encuentran actividades de promoción de la salud como el acondicionamiento físico, lo que refuerza la necesidad de contar con este programa.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se puede observar, que, en los últimos años se han adelantado procesos de contratación en el sector público, para atender la necesidad objeto de la presente convocatoria. Se revisan los contratos suscritos por la Entidad con objetos similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo la modalidad de selección de proveedores adjudicadas por la AEROCIVIL.

NOMBRE	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	VIGENCIA
C&SGAMMA S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y GIMNASIA LABORAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE	40.000.000	2023
MINA INGENIEROS S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE	51.750.000	2024
MINA INGENIEROS S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, GIMNASIA LABORAL Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN EN EL FOMENTO DE ESTILO DE VIDA LABORAL SALUDABLE AEROCIVIL REGIONAL OCCIDENTE	50.000.000	2024
MINA INGENIEROS S.A.S.	REALIZAR EL PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO DE RIONEGRO, EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DE LA ENTIDAD Y EN EL AEROPUERTO OLAYA HER	35.000.000	2024

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En cumplimiento del análisis de mercado y con el propósito de garantizar la viabilidad del presente proceso, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) sobre contratos suscritos por entidades públicas en años recientes, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de contratación.
A partir de la información recopilada, se identificaron varias entidades que han contratado servicios de acondicionamiento físico y preparación deportiva para sus servidores públicos. A continuación, se presentan algunos de los contratos relevantes:

NOMBRE	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	VIGENCIA
INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A BODYTECH	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y DEPORTIVO, DE FORMA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, AL PERSONAL BENEFICIARIO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023 DE PROSPERIDAD SOCIAL.	90.000.000	2023
ERICA YAZMIN VALENCIA GOMEZ	PLANEAR Y ACOMPAÑAR LA GESTION DEL TALENTO HUMANO PAUSAS ACTIVAS Y PROCESOS DE GESTION DE CALIDAD"	19.999.950	2023
INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A - BODYTECH	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICO, CAPF PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE	94.552.500	2024

	SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE GENERAR UNA CULTURA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE		
Gobernación Norte de Santander	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE INCENDIOS EN LOS PUNTOS DE EMERGENCIA DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	83,128,590	2025

Análisis de la Demanda

- Tendencias del Mercado: Se evidencia que diversas entidades del sector público han contratado servicios de acondicionamiento físico para sus servidores, con valores que oscilan entre los $20 millones y los $130 millones de pesos.
- Valores de Contratación: Los valores más altos adjudicados oscilan entre los $90 y $130 millones de pesos, lo que permite establecer un rango competitivo dentro del mercado para la contratación del servicio.
- Importancia del Servicio: La contratación de estos servicios responde a políticas institucionales de seguridad, salud y calidad de vida para los servidores públicos, garantizando espacios seguros.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Regional Oriente, con el propósito de adelantar los estudios de mercado de manera eficiente, en busca de una selección objetiva y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como atendiendo la recomendación de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, ha llevado a cabo el presente análisis de mercado.

Para el proceso a desarrollar se solicitaron cotizaciones a tres (3) razones sociales que dentro de su objeto social y/o actividades comerciales, prestan servicios similares a los requeridos dentro del presente proceso, a continuación se relacionan las cotizaciones recibidas.

		SOLUDELLLANO SAS			**GRUPO BLUM SAS**			**HUGO APARICIO VIVAS MORALES**			
ITEM	**CONCEPTO**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**PROMEDIO**
1	Casco de protección para Trabajo Altura y/o seguridad Dielectrico Con Barbuquejo, de material ABS.	1	179.900	179.900	1	180.000	180.000	1	208.250	208.250	**189.383**
2	Gafa de protección ocular antifluido de material policarbonato.	1	175.970	175.970	1	176.010	176.010	1	205.870	205.870	**185.950**
3	Caja de tapabocas de material particulado N 95. Caja x 25	1	127.950	127.950	1	128.000	128.000	1	149.940	149.940	**135.297**

4	Chaleco multibolsillo tipo brigadista. Habilitado con tiras reflextivas para la fácil detección del usuario en condiciones con poca luz. Con cierre al frente y costados abiertos para su ajuste a cualquier talla.	1	71.700	71.700	1	71.800	71.800	1	85.085	85.085	**76.195**
5	Linterna De Mano Súper Led 150 Lúmens, regargable.	1	95.300	95.300	1	95.999	95.999	1	111.860	111.860	**101.053**
6	Paletas pare-siga medidas 30*30.	1	66.850	66.850	1	67.350	67.350	1	77.945	77.945	**70.715**
7	Paletas punto de encuentro medidas 30*30.	1	51.000	51.000	1	51.150	51.150	1	60.214	60.214	**54.121**
8	Pito Silbato Profesional En Acero, incluye cordón.	1	30.200	30.200	1	30.500	30.500	1	35.462	35.462	**32.054**
9	Brazalete brigadista, color y leyenda según rol del brigadista, reflectivo.	1	23.890	23.890	1	24.070	24.070	1	27.965	27.965	**25.308**
10	Megáfonos para evacuación, emergencias y simulacros, portatil diseñado para proyectar la voz, con una potencia de minimo 15W.	1	303.900	303.900	1	304.000	304.000	1	359.975	359.975	**322.625**
11	Maletín de lona medidas (94" x 33" x 33") para Sistema Comando de Incidentes 1 - Rollo Cinta demarcación 500 metros peligro 1 - Botiquín TIPO A 1 - Megáfono de 25 W, con sirena, con pilas recargable. 2 - Linternas con batería recargable. 8 - Chalecos en tela impermeable con la identificación de las funciones principales de la estructura Sistema Comando de Incidentes,	1	5.310.000	5.310.000	1	5.315.100	5.315.100	1	6.320.090	6.320.090	**5.648.397**

	(Comandante de Incidente, Oficial de seguridad, oficial de información pública, oficial de enlace, Jefe de planificación, jefe de operaciones, jefe de logística, jefe de administración y finanzas) la talla estándar. 10 tarjetas de formularios de Triage: (evaluación del paciente, identificación del cuerpo, lesiones evaluación etc.), instrucciones de Triage, 7 Avisos de señalización en BANNER (1 PC, 1 E, 1 ACV, 1 B, 1 C, 1 H, 1 H1) Tamaño 100cm x90cm, 5 juegos brazalete de identificación de heridos, 4 radios wakitoqui de comunicaciones, 1portaplano, 1 juego de amarres, 1 caja de esferos, 1 caja de lapices, 1 resma papel carta, 5 pliegos de papel periodico, 4 tajalapices, 1 caja de marcadores permanentes, 4 portadocumentos, 3 juegos de documentos de sistama comando de incidentes.										
12	Botiquin, Contenido del botiquín - Tapaboca Quirúrgico. - Botella de alcohol 120 ml. - Paquete de algodón 5 gr. - Paquete de baja lenguas x 3 - Paquete de gasas estériles - Jeringa 3 Ml.	1	38.350	38.350	1	38.440	38.440	1	53.074	53.074	**43.288**

	- Toalla húmeda Marca pequeñín - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo completo de papel higiénico - Cura adhesiva larga. - Toalla absorbente - Preservativo - Paquete de Cerillos. - Vela de parafina. Medidas 20 cm x 25 cm x 8 cm.										
13	Camilla de emergencia inmovilizadora para rescate y transporte con inmovilizador de cabeza bloque, señalización para pegar a la pared y gancho soporte para colgar la tabla plástica a la pared.	1	319.800	319.800	1	320.050	320.050	1	378.420	378.420	**339.423**
14	Radio portátil de largo alcance o bases para coordinar acciones entre los participantes y con las entidades de respuesta. Alcance máximo de comunicación de mas de 10 km para uso en áreas amplias. Duración de la batería de hasta 12 horas por carga. Cantidad de minimo 5 canales. Diseño resistente a condiciones climáticas con impermeabilidad IP54. Incluye accesorios como clip, cable y batería recargable.	1	623.200	623.200	1	624.600	624.600	1	740.180	740.180	**662.660**
15	Radios wakitoqui de Comunicación,	1	303.200	303.200	1	303.800	303.800	1	355.572	355.572	**320.857**

	original con baterias, base Carga Uhf, con alcalce de hasta 4 kilómetros en campo abierto y en cerrado 2,se entregan programados punto a punto con al menos 10 canales.										
16	Señalización ruta de evacuación, tamaño 20x15cms, impresas sobre vinilo con tintas ecosolventes y laminadas con vinilo transparente.	1	35.180	35.180	1	35.200	35.200	1	41.650	41.650	**37.343**
17	señalización puntos de encuentro, tamaño 20x15cms, impresas sobre vinilo con tintas ecosolventes y laminadas con vinilo transparente.	1	35.150	35.150	1	35.200	35.200	1	41.650	41.650	**37.333**
18	Generador electrico Potencia nominal: 2.0 KW, Potencia máxima:2.2KW 220V/50HZ. Ofrece una potencia de 2200 W y capacidad de estanque combustuble de minimo 15 litros, con una duración de batería de 5-8 horas.	1	3.278.900	3.278.900	1	3.280.700	3.280.700	1	4.498.200	4.498.200	**3.685.933**
19	Inmovilizadores cervicales adulto, con destino a las Camillas del área de bomberos, sanidad y demás dependencias.	1	135.800	135.800	1	136.000	136.000	1	159.460	159.460	**143.753**
20	Inmovilizadores cervicales pediátrico, para atención de niños.	1	180.650	180.650	1	180.750	180.750	1	211.820	211.820	**191.073**
21	Inmovilizadores neumáticos de extremidades, para la atención de emergencias.	1	439.200	439.200	1	439.900	439.900	1	517.650	517.650	**465.583**
22	Inmovilizadores de cartón para extremidades	1	49.500	49.500	1	50.000	50.000	1	73.780	73.780	**57.760**

	superiores e inferiores, para la atención de emergencias.										
23	Vendajes elásticos diferentes tamaños desde 3x5 hasta el 6x5, para la atención de emergencias.	1	17.030	17.030	1	18.000	18.000	1	20.587	20.587	**18.539**
24	Vendajes de algodón (diferentes tamaños 3x5, 4x5, 5x5, 6x5), 3 de cada uno, para la atención de emergencias.	1	14.350	14.350	1	14.550	14.550	1	16.898	16.898	**15.266**
25	Vendajes triangulares para la atención de emergencias.	1	10.250	10.250	1	10.500	10.500	1	11.900	11.900	**10.883**
26	Apósitos de parche para la atención de emergencias.	1	55.900	55.900	1	56.100	56.100	1	64.260	64.260	**58.753**
27	Compresas no estériles para la atención de emergencias.	1	6.700	6.700	1	7.000	7.000	1	7.806	7.806	**7.169**
28	Pares de pilas para Linterna grandes tipo D de 1.5 voltios.	1	55.900	55.900	1	56.000	56.000	1	64.855	64.855	**58.918**
29	Pares de pilas para megáfono Tipo AAA.	1	6.600	6.600	1	6.700	6.700	1	7.973	7.973	**7.091**
30	pares de pilas para megáfonoTipo AA.	1	6.900	6.900	1	7.090	7.090	1	7.973	7.973	**7.321**
31	Rollos de cinta señalización peligro de 350 mts.	1	95.800	95.800	1	95.000	95.000	1	111.265	111.265	**100.688**
32	Carpas para Triage, en poliester o lona, con su respectiva estructura metálica, 3x3 Mt.	1	2.861.200	2.861.200	1	2.865.000	2.865.000	1	3.391.500	3.391.500	**3.039.233**
33	Elemento de práctica para heridas con simulación de traumatismos para formación y practica, en silicona.	1	230.000	230.000	1	231.000	231.000	1	271.320	271.320	**244.107**
34	Agua Purificada En Botella De Plástico, 8 Oz x 24 botellas	1	30.300	30.300	1	30.200	30.200	1	35.105	35.105	**31.868**
35	Refrigerio, que incluye panificado con proteina y (1)	1	25.000	25.000	1	26.000	26.000	1	29.750	29.750	**26.917**

	bebida de refresco de mínimo 250 ml, una (1) fruta de mínimo 50 gr.										
36	Organizador logistico, tecnico o tecnologo en organización de eventos a disposición de la ejecución contractual.	1	2.398.810	2.398.810	1	2.401.190	2.401.190	1	2.838.150	2.838.150	**2.546.050**
37	Servicio logistica para garantizar el trasnporte desde Villavicencio (ingreso a almacen) y la entrega en Yopal.	1	3.197.500	3.197.500	1	3.202.500	3.202.500	1	3.803.240	3.803.240	**3.401.080**

Se realizó el análisis de las tres cotizaciones recibidas para la prestación del servicio. Este análisis tiene como objetivo comparar las propuestas económicas presentadas, identificando los valores unitarios y totales ofrecidos por cada proveedor, así como el impacto de los impuestos aplicables

Con el fin de garantizar un uso eficiente de los recursos y obtener una tarifa justa para la prestación del servicio, se tomó el menor valor de cada uno de los rubros analizados en las tres cotizaciones recibidas. A partir de estos valores mínimos, se calculó un promedio, el cual servirá como base para la ejecución del proceso bajo la modalidad de **monto agotable**, El objetivo es establecer el **presupuesto oficial** y los **precios techo** para cada uno de los ítems y actividades del proceso de contratación.

A continuación, se presenta el cuadro de **precios unitarios**, los cuales no podrán ser superados por los proponentes en su oferta, so pena de ser evaluada en RECHAZO DE OFERTA.

Conclusiones:

Para determinar la base económica del proceso, se realizó un análisis comparativo de las tres cotizaciones recibidas. Se tomó el menor valor de cada uno de los ítems e y, con estos valores, se realiza el calculo bajo formula de promedio, el cual será el valor referente para la presentación de ofertas**.**

De esta manera, el contrato se ejecutara bajo la modalidad de **monto agotable**, lo que permitirá la prestación del servicio hasta agotar los recursos asignados, garantizando flexibilidad en la ejecución del presupuesto y asegurando la optimización del mismo en función de las necesidades y la demanda del servicio en cada aeropuerto.

Esta metodología permite establecer un equilibrio entre costo y calidad, asegurando que el presupuesto asignado sea utilizado de manera óptima y conforme a las condiciones del mercado.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **(39.000.000)** M/cte, Incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos.

EN TODO CASO, POR TRATARSE DE UN VALOR GLOBAL A MONTO AGOTABLE, Y DEPENDIENDO LOS VALORES UNITARIOS QUE SE LE REQUIERA AL ADJUDICATARIO, LA FRECUENCIA Y CANTIDADES PUEDEN VARIAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, SITUACION QUE SERA COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Notas:

i. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimiento hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del NOVENTA 90**%** del valor del estudio del mercado, de acuerdo a lo oferta de requisitos, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	**X**
NO	

Notas:

i. La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.
ii. Cuando se establezca valor de una bolsa a monto agotable, dicho monto es inmodificable y fijo, por lo tanto, no será ofertable y se sumará al valor de la oferta económica del formato 7.

iii. El valor correspondiente asignado para la bolsa de repuesto no se tendrá en cuenta para realizar el cálculo del método de evaluación de la oferta económica ya que es un valor de referencia. El puntaje asignado a la propuesta económica se calculará a partir de la oferta realizada en el formato 7.

iv. El valor establecido por la entidad para la "bolsa a monto agotable" define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 33725 expedido el 24/11/2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) DÍAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimiento hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en las ciudades de Villavicencio y Yopal, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**x**
Mensualidades Vencidas	

Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

UNICO PAGO

Único pago, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, previa suscripción del acta de recibo por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento mensual de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

NOTAS:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN:

La unidad pagara al contratista el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado mediante un (01) único pago.

Con previa presentación, revisión y aprobación de la factura, la cual debe estar acompañada del acta de recibo de servicios a satisfacción, suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista, en la que se certifique la ejecución de las actividades pactadas, la liquidación de la factura realizara conforme a los valores establecidos en el formato N.7

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

SI	
NO	**x**

JUSTIFICACION: No se realizara debido a que el proceso es de mínima cuantía y no aplica.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

Se anexa el formato 9 "Matriz de Riesgos" establecida por la AEROCIVIL.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Mala calidad de los bienes contratados o de los productos entregados en ejecución.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y un (01) año más.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipode trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.
La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones,de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

Requisitos	Resultado verificacion
Capacidad juridica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple
Capacidad organizacional	Cumple/No cumple
Requisitos tecnicos habilitantes	Cumple/No cumple
Otros aspectos tecnicos	Cumple/No cumple

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente solo esta
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con una (1) certificación de contrato o acta de liquidación o acta de terminación de contrato celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con *SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIAL PARA ATENCION DE SALUD Y/O SEGURIDAD Y/O EMERGENCIAS.*
ii. Que el contrato certificado o liquidado equivalen al 100% el presupuesto oficial de la presente contratación.
iii. En caso de haber celebrado un contrato con entidad privada el proponente deberá presentar para su acreditación copia del contrato, copia de factura electrónica que sea verificable en la DIAN y certificación de la facturación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso.
Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista.

B. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		TIEMPO	**ESPECIFICA**
Coordinador de Eventos	Tecnólogo en organización de eventos	Mínimo cinco (05) años de experiencia general.	Mínimos dos (02) años como coordinador de eventos.

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.

Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

C. OTROS REQUISITOS TECNICOS.

Certificado sanitario de establecimientos de tecnología, expedido por INVIMA, que permite verificar la idoneidad del futuro contratista, o con quien acredite un acuerdo comercial tenga dicho certificado.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

NO APLICA

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

NO APLICA

10.5.1.2 Menor Precio

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLIA

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

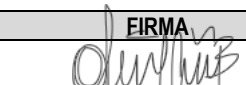
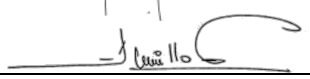
El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X		
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)	x		

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	DIANA LORENA BORDA FLOREZ CONTRATISTA	GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA	DIRECCION REGIONAL	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7